

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO SUR
UNIDAD SAN BERNARDO

MAGDALENA VEJAR GONZALEZ.

RUT: 8.855.266-0

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION EX. QUE
AUTORIZA EMITIR VALES POR MAQUINAS
REGISTRADORAS.

FP: 1143-10

SISPAD: 77311074116

SAN BERNARDO, 25 de Julio 2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. EX N° 4.282 / VISTOS: El escrito de 18-07-2011, de
doña MAGDALENA VEJAR GONZALEZ RUT: 8.855.266-0 con domicilio en Camino Padre Hurtado N° 11092, comuna
El Bosque.

En que solicita derogación TOTAL de la RES EX N° 102 de
03-04-2002, respectivamente, de la Unidad de San Bernardo, que autorizó el uso de máquinas registradoras en **Los
Morros N° 11092, El Bosque.**

MAQUINAS REGISTRADORAS

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	RES N°	FECHA	N° FISCAL
SAMSUNG	ER-4640	B5ARA00135F	1	6.099	10-09-1999	108968

VISTOS:

El Art. 6°, letra b) N°5 del Código Tributario y la Res. Ex.N°
1247, de 07.04.92, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso los argumentos, fundamentación y
antecedentes proporcionados por el solicitante han sido estimados atendibles por esta Unidad y además, se
cumplen los requisitos del N° 4 y 5, de la Res. Ex N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, (D.O. de
20.10.86),

Res.Ex. 4.282 de 25-07-2011 Rut: 8.855.266-0

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Dejase sin efecto, en forma TOTAL, a contar de esta fecha la RES. EX. N° 102 de 03-04-2002 respectivamente, de la UNIDAD DE SAN BERNARDO.

Los excedentes de rollos timbrados por el Servicio y no utilizados, deberán ser destruidos en la Unidad de Término de Giro, de la UNIDAD DE SAN BERNARDO, dentro el plazo de quince (15) días, levantando el acta respectiva, SI ES QUE PROCEDIERE.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

MARCELO AVENDAÑO SOTO
JEFE UNIDAD SAN BERNARDO

Lo que transcribo a ud para su conocimiento.

HECTOR ANTILLANCA ANTILLANCA
SECRETARIO UNIDAD

DISTRIBUCIÓN

- Expediente
- Contribuyente
- Unidad